AD-1467

Manizales, 07 de julio de 2025

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SADR-1258-2025

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre la gobernación de caldas -secretaria de agricultura y desarrollo rural y el municipio de aguadas para garantizar la viabilidad técnica y el correcto funcionamiento de la planta de beneficio animal municipal

CONVINIENTE: MUNICIPIO DE AGUADAS

VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT ($28.369.600)

Aporte del Departamento: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCT ($17.869.600)

Aporte del Municipio: DIEZ MILLONES QUINICENTOS MIL PESOS M/CT ($10.500.000)

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de octubre de 2025.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso para la celebración del convenio interadministrativo radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo acto administrativo de justificación de contratación directa suscrito por el ordenador del gasto..

Se entrega ajustado en derecho según los documentos previos aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la mencionada Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes. Los ítems técnicos y financieros fueron desarrollados por la Secretaría de Agricultura y desarrollo rural según lo estipula el manual de contratación y por tanto responsables de su contenido e idoneidad; igualmente, se allegó constancia de la compatibilidad del gasto emitido por la Secretaría de Planeación.

En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 08 de julio de 2025**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado

en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada Contratista
Unidad de contratación.
Secretaría Jurídica